



República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Zona Bananera

A los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), el suscrito secretario procede a realizar la liquidación de costa en el proceso de la referencia.

CONCEPTO		TOTAL
AGENCIAS	EN	\$100.000.00
DERECHO		
TOTAL		\$100.000.00

El valor de la liquidación de Costas arrojó un total de CIENTO MIL PESOS (\$100.000.00).

La anterior liquidación se pasa al despacho para que de trámite conforme lo ordena el artículo 366 numeral 2 del C.G. del P.


ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
SECRETARIO



República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Zona Bananera

Zona Bananera, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del despacho se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado con base en lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOSIMAR CERCHAR MARTINEZ
Juez